



MENDOZA, 12 de abril de 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 2182/17 caratulado: "GUEMBE, Laura s/Designación interina en UN cargo de Profesor Titular (E), cátedra Guitarra. Carreras Musicales – FAD".

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 1.

Que a fs. 7 Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con la vacante presupuestaria con motivo de la jubilación de la Mgter. María Cristina Elcira CUITIÑO, que permitirá contar con el cargo desde la efectiva prestación de servicios y no más allá del 31-12-17.

Que Dirección de Personal informa que por vía separada se tramita la Licencia Incompatibilidad (por superposición horaria y Art. 45° del Estatuto Universitario) en el cargo de Profesor Adjunto (SE) efectivo, en el que revista la docente.

Que el Departamento de Concursos deberá realizar el control correspondiente respecto al punto VII.2 de la ordenanza N° 4/15-C.D. en el sentido de dar cumplimiento a la Convocatoria a Concurso por parte de la Dirección de Carreras Musicales.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 28 de marzo de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GUEMBE, Laura Beatriz
Documento Único	18.083.505
CUIL o CUIT	27-18083505-4
Legajo N°	22.363

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Exclusiva
Condición	Interina

3. Término de la designación	
Desde	1 de abril de 2017
Hasta	31 de diciembre de 2017

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacios Curriculares	
1)	Guitarra I, Guitarra II, Guitarra III, Guitarra IV – Ciclo Preparatorio
2)	Guitarra Nivel A, Guitarra Nivel B, Guitarra Nivel C, Guitarra Nivel D – C.I.E.M.U.

Resol. N° 26



2.-

3)	Guitarra I, II, III, IV y V
4)	Instrumento I a IV (Guitarra)
5)	Instrumento I, II y IV (Guitarra)
6)	Instrumento A, Instrumento B

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos		Descripción
Disciplina	6		Humanidades
Subdisciplina	4	8	Música
Especialidad	9	9	Guitarra I, Guitarra II, Guitarra III, Guitarra IV – Ciclo Preparatorio Guitarra Nivel A, Guitarra Nivel B, Guitarra Nivel C, Guitarra Nivel D – C.I.E.M.U. Guitarra I, II, III, IV y V Instrumento I a IV (Guitarra) Instrumento I, II y IV (Guitarra) Instrumento A, Instrumento B

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción del Título	Participación Porcentual
7389	Licenciado en Guitarra	33,33 %
6466	Profesor de Grado Universitario en Música	33,33 %
6293	Licenciatura en Música Popular	33,34 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	800	Profesor Titular con Dedicación Exclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 9 de las presentes actuaciones no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII.2).

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.